

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020). A despacho de la señora Juez, pasa el escrito que antecede, proveniente del demandante. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1406

Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Jose Irne Zape
Apoderado: María Mercedes Teresa Ramírez Henao,
mmercedes48@hotmail.com
Demandado: Alba Fanny Zape, Alejandro Peña Zape, Oliver Zape y demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble a prescribir.
Radicación: **2019-00369**

Conforme a la constancia secretarial que antecede y evidenciada la solicitud formulada por el demandante, señor JOSE IRNE ZAPE, consistente en "sustituir" el mandato que aquel le confirió a la abogada María Mercedes Teresa Ramírez, quien aduce falleció, en cabeza del abogado Humberto Paz Angulo, resulta necesario indicarle que la figura de sustitución de poder no le está dada a la parte sino al abogado que lo representa (art. 75 CGP), por lo cual si lo que pretende es revocar el poder de la anterior apoderada deberá así manifestarlo (art. 76 CGP) y conferirle un nuevo poder al actual mandatario con las formalidades legales (art. 74 CGP conc. Art. 5 Decreto 806 de 2020).

En consecuencia, se le exhorta con la finalidad de que aclare su solicitud y allegue el respectivo poder otorgado a l abogado Humberto Paz Angulo con las formalidades legales.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19** de **octubre** de **2020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94271d7a5a7e75bae261d6d85cabbacdfab67687e65c43fd06d12ae59d518322**

Documento generado en 15/10/2020 05:27:17 p.m.